Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

JGL.2025.33.2. Expte. 00108/2025/FES. Pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación de terreno público en el recinto ferial durante las ferias de San Isidro y San Mateo 2025, aprobados mediante acuerdo JGL.2025.18.6. de Junta de Gobierno Local, de 21 de abril de 2025. Modificación de pliegos respecto de las Ferias de San Mateo 2025. Aprobación.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Comercio, Ferias y Festejos, de fecha 16 de julio de 2024, del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de abril de 2025, se aprobó el expediente relativo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación de ocupación de terrenos en el Recinto Ferial de Talavera, durante la celebración de las Ferias de San Isidro y San Mateo 2025.

Con fecha 23 de abril de 2025 se publicó en el tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento de Talavera de la Reina el citado pliego.

Con fecha 24 de abril de 2025 se publicó anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo relativo al citado pliego.

Con fecha 15 de julio de 2025 la Concejal Delegada de Comercio, Ferias y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, M.ª Pilar Guerrero del Olmo, propone a la unidad gestora de Festejos que se inicien los trámites administrativos oportunos para llevar a cabo la modificación de los pliegos de las Ferias de San Mateo 2025.

Con fecha 16 de julio de 2025 se emite informe favorable de la Jefa de Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Por motivos de interés público, la Concejal Delegada de Comercio, Ferias y Festejos, DÑA. MARÍA PILAR GUERRERO DEL OLMO, propone a la Unidad Gestora de Festejos que se inicien los trámites administrativos oportunos para llevar a cabo la modificación de los pliegos de la Feria de San Mateo 2025, en los siguiente términos:

Así en la CLÁUSULA 3ª donde dice:

. . . / . . .

3º. PERÍODO DE OCUPACIÓN

El período de ocupación será el siguiente: entre el 14 y el 18 de mayo de 2025 para las Ferias de San Isidro y del 19 y el 21 de septiembre de 2025, para las Ferias de San Mateo .

Debe decir:

. . . / . . .

3º. PERÍODO DE OCUPACIÓN

El período de ocupación será el siguiente: entre el 14 y el 18 de mayo de 2025 para las Ferias de San Isidro y del 18 y el 21 de septiembre de 2025, para las Ferias de San Mateo .

En el ANEXO I, donde dice:

. . . / . . .

5º. HORARIOS DE APERTURA

San Mateo 2025

–Viernes 19 de septiembre:

Zona Alameda, Avenida Alcalde Pablo Tello, Caseta del Lago y Plaza de la Comarca: hasta las 4:00 horas de la madrugada del sábado día 20.

Plaza de la Reina y Nueva Plaza de la Juventud: hasta las 7:00 horas de la mañana del sábado día 20.

–Sábado 20 de septiembre:

Zona Alameda, Avenida Alcalde Pablo Tello, Caseta del Lago y Plaza de la Comarca: hasta las 4:00 horas de la madrugada del domingo día 21.

Plaza de la Reina y Nueva Plaza de la Juventud: hasta las 7:00 horas de la mañana del domingo día 21.

–Domingo 21 de septiembre:

Zona Alameda, Avenida Alcalde Pablo Tello, Caseta del Lago y Plaza de la Comarca: hasta las 24:00 horas del domingo día 21.

Plaza de la Reina y Nueva Plaza de la Juventud: hasta las 24:00 horas del domingo día 21.

Debe decir:

. . . / . . .

5º. HORARIOS DE APERTURA

San Mateo 2025

–Jueves 18 de septiembre:

Código de verificación: 2025.00003824
Puede realizar la verificación del documento en https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Zona Alameda, Avenida Alcalde Pablo Tello, Caseta del Lago y Plaza de la Comarca: hasta las 2:00 horas de la madrugada del viernes día 19.

Plaza de la Reina y Nueva Plaza de la Juventud: hasta las 4:00 horas de la mañana del viernes día 19.

–Viernes 19 de septiembre:

Zona Alameda, Avenida Alcalde Pablo Tello, Caseta del Lago y Plaza de la Comarca: hasta las 5:00 horas de la madrugada del sábado día 20.

Plaza de la Reina y Nueva Plaza de la Juventud: hasta las 7:00 horas de la mañana del sábado día 20.

–Sábado 20 de septiembre:

Zona Alameda, Avenida Alcalde Pablo Tello, Caseta del Lago y Plaza de la Comarca: hasta las 5:00 horas de la madrugada del domingo día 21.

Plaza de la Reina y Nueva Plaza de la Juventud: hasta las 7:00 horas de la mañana del domingo día 21.

–Domingo 21 de septiembre:

Zona Alameda, Avenida Alcalde Pablo Tello, Caseta del Lago y Plaza de la Comarca: hasta las 24:00 horas del domingo día 21.

Plaza de la Reina y Nueva Plaza de la Juventud: hasta las 24:00 horas del domingo día 21.

A la vista de lo que antecede, la Concejal Delegada de Comercio, Ferias y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, M.ª Pilar Guerrero del Olmo, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las modificaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación de terreno público en el recinto ferial durante las Ferias de San Mateo 2025.

Segundo. Una vez aprobada la modificación del pliego, publicarlo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Tercero. Notificar a los interesados que hayan cursado solicitud de ocupación de terrenos en el Recinto Ferial de Talavera durante la celebración de las Ferias de San Mateo 2025.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

La misma se considera aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del R.O.F.

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia, sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene (artículo. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

Talavera de la Reina, 23 de julio de 2025.–SECRETARÍA GENERAL.

N.º I.-3824

Código de verificación: **2025.00003824**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**